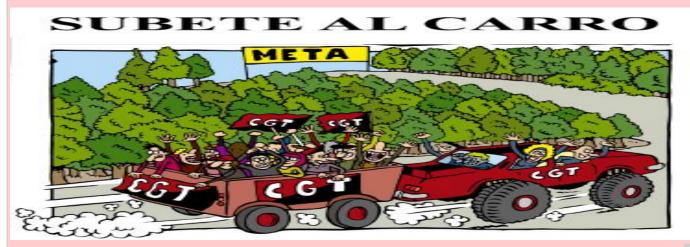


INTRODUCCIÓN: VOSOTROS SOIS EL MOTOR

Desde finales del año 2014, cuando se realizaron las primeras elecciones sindicales en la central de Canon España S.A. en Alcobendas para conformar el Comité de Empresa, se fundó la sección sindical de CGT de Canon España formada en principio por tres miembros. Desde entonces siempre hemos estado especialmente sensibilizados en la atención y lucha para salvaguardar las condiciones laborales de todos los trabajadores que componen nuestra compañía. Esto significa que, alguno de vosotros reconoce nuestro trabajo y se ha afiliado a CGT y está participando, de forma activa o en la sombra, de este trabajo. En la actualidad somos muchos más afiliados de distintos departamentos y seguimos trabajando en esta línea para aumentar este número.

Después de la buena aceptación que está teniendo el gabinete de consultas instaurado por el Comité de Empresa, debido a vuestra implicación, hemos decidido realizar una nota informativa de nuestra sección sindical, como plataforma para poder informaros de forma periódica de nuestra labor y de lo que sucede tanto en nuestra compañía, como en otras del sector también representadas por nuestro sindicato.

Despues de esta breve introdución, solo nos queda pediros vuestra implicación porque **VOSOTROS SOIS EL MOTOR** que nos lleva a trabajar día a día con más ilusión y a que todos juntos, apoyados los unos en los otros, podamos defender mejor nuestras condiciones de trabajo para que sean lo mas dignas posibles.



CGT EN CANON

NO MÁS DESPIDOS EN MADRID (ALCOBENDAS)

Como viene siendo habi<mark>tual, desgraciadament</mark>e, este mes <mark>de noviembre ha</mark>n vuelto a producirse varios despidos en el centro de trabajo de Alcobendas y nos gustaría informaros de los mismos. Los despidos en Madrid han sido siete y todos por causas objetivas:

- Tres salidas han sido acuerdos con la compañía pues tenían una edad cercana a la jubilación.
- Dos salidas son en CBS.
- Otras dos salidas porque se han amortizado sus puestos.

Nos gustaría expresaros, una vez más, nuestro más profundo rechazo a las medidas de reducción de personal adoptadas por la compañía. Nosotros seguimos trabajando para que no se produzcan más despidos, ya que sabemos del drama que supone para el compañero que le toca, pero al no considerarse como despidos colectivos (Articulo 51 E.T.) se limitan nuestras posibles

acciones, lo que nos genera una gran impotencia como sección sindical y una gran incertidumbre tanto a nivel personal como profesional.

Son varios años en los que trimestralmente vemos como salen de la compañía compañeros y en algunos casos amigos, responsabilizándoles, de esta manera, de las pérdidas que se supone tiene la compañía. Es por ello que nos preguntamos cómo, a la vista de estos acontecimientos y con estas expectativas de futuro en las que se producen despidos incesantemente, no obedeciendo en muchos casos a criterios profesionales, se puede pedir un esfuerzo a los compañeros que nos quedamos, sabiendo que nos puede tocar a nosotros. Esta repulsa se la hemos hecho llegar en varias ocasiones a la dirección de la compañía.



De la misma forma, sabemos que los despidos no son la única solución y segui<mark>remos luchand</mark>o para que no se vuelvan a produc<mark>ir y para</mark> que todos desarrollemos nuestro trabajo con la mayor tranquilidad e ilusión posible. Nos opondremos de forma sistemática a esta política de la Empresa, sin dejar de aportar ideas que eviten las supuestas pérdidas y, por tanto, los despidos.

CGT DEMANDA LA NUEVA POLÍTICA DE VIAJES DE CANON ESPAÑA

El pasado 25 de mayo todos recibimos un correo de Alexandre Emeryk en el que se nos adjuntaba la nueva Política de viajes y gastos que entraría en vigor el 1 de junio. En dicho correo se nos recomendó la lectura con atención ya que contenía algunas modificaciones. Pues bien, hubo algunos compañeros que nos escribieron a la cuenta del Comité para advertirnos de una de ellas, que consistía ni más ni menos que en tratar los viajes a Portugal como los viajes al resto de España, con la consiguiente repercusión en las dietas por desayuno, comida y cena. El 1 de junio dirigimos un correo a Philippe Marxuach y a Alexandre Emeryk para advertirles sobre este asunto, instándoles a retirar esta modificación o al menos a suspenderla temporalmente hasta que tratáramos el asunto ya que, de no ser así, teníamos veinte días hábiles para realizar cualquier tipo de impugnación.



Ese mismo día 1 de junio, antes de poner el correo, habíamos celebrado una reunión ordinaria con Philippe, a la que excepcionalmente también asistió Geert Rongen, y aprovechamos para advertirles de lo perjudicial que resultaba esta modificación, a lo que Philippe respondió que estaban analizando los gastos de viaje y que se estaba incrementando muchísimo la partida de gastos a y desde Portugal, por lo que a nivel organizativo y de cara a Canon Europa, la empresa estaba gestionando España y Portugal como Canon Iberia, de ahí que consideraran a Portugal como una delegación más. No obstante, consultaría nuestra petición con Finance.

Al pasar los días y no recibir respuesta ninguna, desde el sindicato CGT interpusimos la demanda en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, ya que la modificación afectaba a las delegaciones de Canon en toda España.

Días después de interponer la demanda, recibimos un correo de Philippe en el que nos decía que la medida quedaba temporalmente cancelada y que esperaba propuestas por nuestra parte, a lo cual le contestamos que, al estar el asunto en manos de la Audiencia Nacional, lo único que cabía era dejar los viajes a Portugal como estaban y publicarlo nuevamente en la Política de viajes y gastos.

El 4 de octubre se celebró el juicio, ya que la empresa no trajo ninguna propuesta a la conciliación.

Además del sindicato demandante, CGT, se adhirieron los sindicatos CC.OO., UGT y USO, personándose sus respectivos abogados. Durante la celebración, el abogado de la empresa alegó que la modificación apenas suponía impacto ya que eran pocos los trabajadores que viajaban a Portugal y que, además Portugal es un país donde comer es por lo general más barato.

Pocos días después sale la sentencia y falla lo siguiente:

"Estimamos la demanda de conflicto colectivo promovida por CGT contra CANON ESPAÑA, S.A, UGT, CC.OO, ELA y USO, y declaramos que la medida empresarial consistente en considerar los viajes a Portugal como nacionales constituye modificación sustancial de condiciones de trabajo, que ha de reputarse nula y sin efecto por no haber seguido los trámites formales establecidos en el art. 41 ET. Consecuentemente, se declara el derecho de los trabajadores a ser repuestos en sus anteriores condiciones, así como el de que la demandada les siga abonando los gastos por razón de servicio en las mismas cuantías y demás condiciones que regían con anterioridad a la modificación impugnada, abonándoles las cantidades que, como consecuencia de esa modificación, hayan dejado de percibir desde el 1 de junio de 2017."

Por parte de la sección sindical de CGT esperamos que se cumpla la sentencia y velaremos por ello.

ACCION SINDICAL DE CGT EN OTRAS EMPRESAS

La Audiencia Nacional condena a Ericsson por no facilitar información sobre medidas del Plan de Igualdad a CGT

La Audiencia Nacional ha condenado a la empresa Ericsson tras ser demandada por la Confederación General del Trabajo (CGT) después de que se negara a facilitar información sobre una serie de medidas del Plan de Igualdad.

En dicha sentencia, con fecha 10 de noviembre de 2017, la Audiencia Nacional determina el derecho de CGT a recibir información correspondiente a la aplicación de medidas relacionadas con el equilibrio de la composición de la plantilla en favor de las mujeres, sobre la formación para el fomento de la promoción de mujeres a estadios más altos de la empresa, acciones sobre la reducción de la brecha salarial y acciones de reciclaje para personas que hayan dejado de trabajar para atender responsabilidades familiares.

Además, la Audiencia Nacional estima que la información facilitada a la comisión de igualdad, a petición de la Confederación General del Trabajo (CGT), no coincide con lo negociado en el Plan de Igualdad.

CGT, tras el fallo de este tribunal, señala que nuevamente ha quedado reflejado y acreditado que los Planes de Igualdad, pese a la gran importancia que conlleva una situación de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, siguen siendo "papel mojado" para el empresariado.

CGT mantiene el principio de trasladar a la negociación colectiva y a las relaciones laborales en las empresas, el camino hacia una igualdad real en la práctica entre hombres y mujeres, y pondrá todos los medios a su alcance para conseguirlo.

CGT destapa el fraude de la eventualidad ilegal en RENAULT

Desde hace años CGT llevaba señalando la posible ilegalidad en los contratos de duración determinada (comúnmente conocidos como temporales o eventuales) que se realizan en Renault de manera masiva. De hecho, durante la negociación del último Convenio propusieron que TODAS LAS CONTRATACIONES FUESEN INDEFINIDAS porque entendían que los puestos de trabajo también lo son, mientras que otras organizaciones miraban para otro lado y mercadeaban con unas cifras mínimas de contratación indefinida.

Pues bien, tras agotar todas las vías de negociación, finalmente tuvieron que acudir ante el Juzgado de lo Social de Valladolid con varios contratos eventuales que consideraban debían de ser indefinidos. Recientemente han recibido las sentencias y HAN RESULTADO SER FAVORABLES. Dejan bien claro que una buena parte de los contratos que se han formalizado en RENAULT están en FRAUDE DE LEY y deberían se indefinidos.

IGUALDAD

Desde el 8 de noviembre las mujeres trabajan "gratis" en España.

Esto por desgracia es una realidad, debido a que la brecha salarial entre hombres y mujeres a día de hoy llega al 15% y según la OIT hasta 2087 hombres y mujeres no recibirán un salario igual por el mismo trabajo. Por tanto, es como si las mujeres no cobrarán en lo que queda de año, mientras los hombres lo siguen haciendo, no es fácil de entender por eso en CGT seguiremos luchando para que esa brecha salarial no exista y desaparezca lo antes posible.

CONOCIMIENTOS GENERALES

DESPIDOS POR BAJA POR INVALIDEZ TEMPORAL

Las últimas sentencias que califican como **NULOS** los despidos en caso de estar de baja por invalidez temporal, son una buena noticia. En efecto, la judicatura española cambio su posición en esta materia sentenciando el Tribunal Supremo que, aunque una persona estuviera de baja, podía ser despedido por su empresa. Durante más de quince años las empresas del metal y de todos los sectores han aprovechado esta jurisprudencia para aplicar una medida claramente injusta. Ha tenido que ser una sentencia de los tribunales europeos la que ha hecho cambiar esta situación y, de nuevo, comienzan a haber sentencias de **nulidad** que permiten defender con más garantías a quienes, en muchas ocasiones se ven enfermos fruto en muchos casos de las condiciones de trabajo de la misma empresa que luego los despide.

LA IMPORTANCIA DE AFILIARSE

En los tiempos que corren, con los tremendos recortes anunciados, la afiliación sindical es más importante que nunca. Si es en CGT genial, no te defraudaremos. Si prefieres otro sindicato, adelante, pero afíliate.

- **Es importante para todos**: cuantos más afiliados haya, más seriamente se tomará la Empresa el compromiso de la plantilla en defender sus derechos-
- Es importante para ti: la cobertura legal y asesoría jurídica, cursos y el apoyo que puede ofrecerte un sindicato como CGT es vital para defender tus derechos si estos son vulnerados.

Afiliarte a CGT es muy sencillo, solo tienes que pedir y rellenar una hoja de afiliación a nuestra cuenta de correo de la sección sindical que aparece en el encabezamiento de esta nota informativa.



El coste de la afiliación es de 11,42 euros al mes en 2017, esta cuota te la puedes desgravar en la declaración de tu IRPF, si se domicilia en el banco se cobrará de forma trimestral.

FRASES CELEBRES



" EL SECRETO DE LA LIBERTAD RADICA EN EDUCAR A LAS PERSONAS MIENTRAS QUE EL SECRETO DE LA TIRANÍA ESTÁ EN MANTENERLOS IGNORANTES "



Maximilien de Robespierre

PASATIEMPOS

				4		8	7	9
9	3		7	5			2	
						5		
			3					8
2	4		8		9		5	6
6					2			
		1						
	2			8	7		1	3
4	7	8		3				

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Hoy vamos hablar de una página web muy interesante, se trata de www.víasverdes.com, que no es, ni más ni menos, que el acondicionamiento de las antiguas líneas férreas olvidadas y en desuso.

Buceando por esta página web descubriremos recorridos por toda España, con mayor o menor dificultad, diferentes distancias y atractivos, largos puentes, viaductos, tenebrosos túneles que en su día estuvieron oscuros y ahora se iluminan.

Todo con un desnivel casi inapreciable, firmes asfaltados o de grava, que hace de ellas muy aptas para recorrerlas andando o en bicicleta.

Anímate a conocerlas



DISPONIBLES EN EL LOCAL DEL COMITÉ LOS JUEVES DE 08:00 A 10:00 HORAS

